

Convocatoria DOCENTIA 2023

ESIC Universidad

PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO

Pozuelo de Alarcón, 14 de noviembre de 2023

D. Ramón Arilla Llorente, Rector de ESIC Universidad, de acuerdo con lo especificado en el Manual de Procedimiento del Programa Docencia de ESIC, que se encuentra publicado en la web de ESIC, en su apartado "Calidad", establece las actuaciones a llevar a cabo para la presente convocatoria correspondiente al 2023.

DESTINATARIOS DE LA CONVOCATORIA

La evaluación docente se realiza con carácter obligatorio a todo el profesorado de ESIC Universidad en Titulaciones de Grado y Másteres Universitarios, que imparte un mínimo de 12 créditos totales anuales, en el último año previo a su evaluación, con una antigüedad mínima de 3 años de docencia en ESIC.

Cada profesor/a deberá ser evaluado con una periodicidad no superior a 5 años. Si un profesor/a obtiene una Evaluación Mejorable en la convocatoria anterior, procederá una Evaluación Docencia previa a los 5 años.

Desde la convocatoria de 2016 cualquier Profesor/a que lo desee, que cumpla los requisitos para ser evaluado por Docencia, podrá solicitar su evaluación en cualquier convocatoria para apoyar su proceso de acreditación como docente en las Agencias de Evaluación Estatal o Autonómicas.

PROCESO GENERAL DE EVALUACIÓN

El proceso a seguir será el establecido en el Manual de Procedimiento del Programa Docencia vigente.

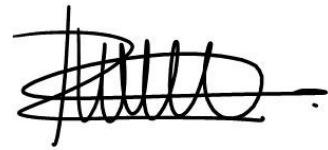
PLAZOS Y GRUPOS DE INTERÉS A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Los diferentes grupos de interés a participar en esta convocatoria, Profesores Evaluados, Dirección Académica, así como resto de componentes de las

diferentes Comisiones/Unidades, serán convocados por la Unidad Técnica Docente, elegida según establece la normativa, en la primera parte del proceso.

Todos los participantes deberán cumplir con los plazos indicados para cada fase del proceso tal y como se especifica en el Manual de procedimiento.

Atentamente:



D. Ramón Arilla Llorente
Rector de ESIC Universidad